



**PAUTAS PARA CREAR, ACTUALIZAR O INSTITUCIONALIZAR**

# **ESPACIOS DE ARTICULACIÓN PARA EL ABORDAJE DE ASUNTOS DE GÉNERO EN LAS ENTIDADES DEL DISTRITO CAPITAL**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE  
LA MUJER



# PRESENTACIÓN

Nuestro reto como gobierno distrital es **avanzar de manera articulada hacia la igualdad real entre hombres y mujeres**, en todas sus diferencias y diversidad; además de contribuir a la transformación y eliminación de las asimetrías y la asignación desigual de los recursos, las oportunidades y el poder que enfrentan las mujeres y producen los distintos tipos de discriminación y violencias.

Por ello, los **enfoques de género, derechos humanos de las mujeres y diferencial** deben estar en el corazón de lo que hacemos.

Pero no basta solo con saberlo: **avanzar hacia la igualdad de género requiere transformaciones en las entidades**, para que cuenten con una arquitectura institucional que permita planear, gestionar y hacer seguimiento con los enfoques como pilares fundamentales en la toma de decisiones.

Una de las maneras de avanzar hacia este objetivo es a través de la **consolidación de espacios de articulación para el abordaje de asuntos de género**.

Escenarios de aprendizaje constante e intercambio de ideas, fundamentales en la adecuación institucional para la transformación de la cultura organizacional y la garantía de derechos humanos de las mujeres desde la misionalidad de cada sector de la Administración Distrital.

Asimismo, estos espacios son importantes para la implementación con calidad y oportunidad de los productos a cargo de cada una de las entidades en las **Políticas Públicas de Mujeres y Equidad de Género y de Actividades Sexuales Pagadas**, así como del mecanismo "En Igualdad: Sello Distrital de Igualdad de Género", el cual fue institucionalizado mediante el Decreto 581 de 2023 y operativiza dos productos de la PPM y EG: el Plan de Igualdad de Oportunidades para la Equidad de Género y la Estrategia de Transversalización para la Equidad de Género.

La Secretaría Distrital de la Mujer, a través de la Dirección de Derechos y Diseño de Política, entrega a las entidades del Distrito algunas pautas y recomendaciones para la creación, actualización o institucionalización de estos espacios, como parte de la asistencia técnica para la transversalización de los enfoques mencionados.

Les invitamos a **apostar por la igualdad y crear o institucionalizar estos escenarios** en cada una de las entidades y lo más importante: a avanzar en la planeación, destinación de recursos, implementación y seguimiento de políticas, planes, programas, proyectos y estrategias que aporten al cierre de las brechas de género en el Distrito Capital.

## 1 Espacios de articulación para el abordaje de asuntos de género en las entidades del Distrito Capital

# ESPACIOS DE ARTICULACIÓN PARA EL **ABORDAJE DE ASUNTOS DE GÉNERO** EN LAS ENTIDADES DEL DISTRITO CAPITAL

## ¿QUÉ SON?

Son un medio para facilitar la implementación y avance de los asuntos de género en las entidades del Distrito Capital. Permiten la planeación, articulación, monitoreo y seguimiento a la implementación de:

- Los productos de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género.
- Los productos de la Política Pública de Actividades Sexuales Pagadas.
- Los planes de trabajo del Sello 'En Igualdad', que incluyen la implementación de actividades de la Estrategia de transversalización para la equidad de género y la implementación de acciones afirmativas del Plan de Igualdad de Oportunidades para la Equidad de Género.
- Las etapas de diagnóstico y medición del Sello 'En Igualdad'.
- Otros compromisos institucionales dirigidos a la garantía de los derechos de las mujeres de Bogotá.
- Planes, programas y proyectos de la entidad orientados al cierre de brechas de género.

Para dar cumplimiento a lo anterior, las entidades pueden identificar una instancia existente al interior o crear una nueva.



## **2** Espacios de articulación para el abordaje de asuntos de género en las entidades del Distrito Capital



## ¿PARA QUÉ SIRVEN?

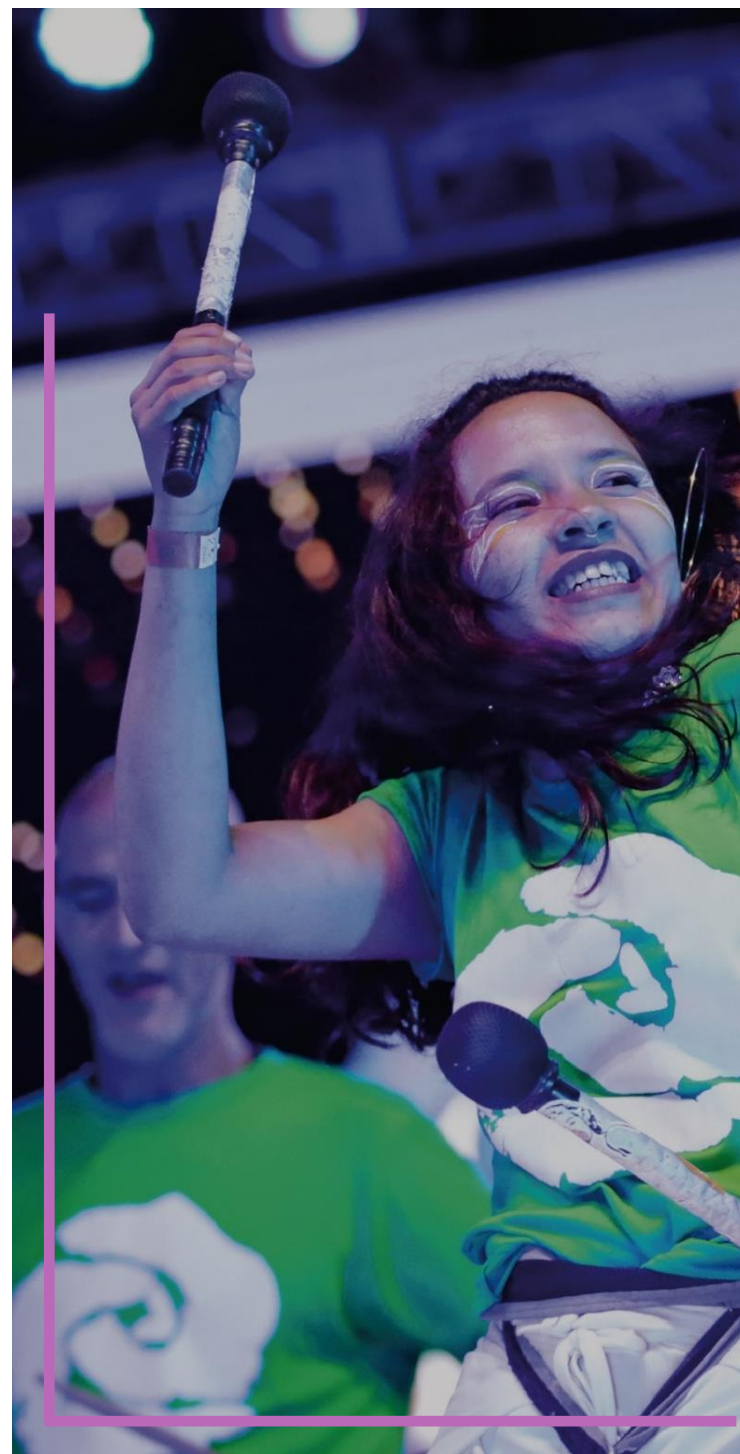
Los espacios de articulación para el abordaje de asuntos de género buscan que, al interior de las entidades del Distrito, se identifiquen, implementen y se haga seguimiento a las estrategias, presupuestos, planes, proyectos, programas, acciones y compromisos dirigidos a la garantía de derechos humanos de las mujeres, a la transformación de la desigualdad y al cierre de brechas de género.

Se proponen algunos objetivos que pueden ser tenidos en cuenta en estos espacios:

- Promover la transformación y adecuación de la cultura institucional para que incorpore los enfoques de género, diferencial y de derechos humanos de las mujeres.
- Impulsar la respuesta de la entidad ante las necesidades diferenciales de las mujeres y los hombres en sus diferencias y diversidad, en el marco del cumplimiento de su misionalidad.
- Articular acciones dirigidas a la formulación e implementación de políticas, planes, programas y proyectos destinados al cierre de brechas de género.
- Favorecer la articulación interinstitucional con otras instancias de coordinación lideradas por la Secretaría Distrital de la Mujer en las que participe la entidad.
- Promover la planeación y presupuestación de proyectos dirigidos al cierre de brechas de género.

### **3** Espacios de articulación para el abordaje de asuntos de género en las entidades del Distrito Capital

- Dirigir las acciones derivadas de la implementación de las etapas de diagnóstico y medición del Sello “En Igualdad”.
- Socializar la retroalimentación ante los reportes y las recomendaciones técnicas realizadas por la Secretaría Distrital de la Mujer en el marco de la asistencia técnica para la implementación de la transversalización de los enfoques de género y derechos humanos de las mujeres.
- Promover la construcción de contextos organizacionales igualitarios, libres de discriminación y violencias y garantes de los derechos de las mujeres que hacen parte del talento humano de la entidad.
- Promover que las estrategias de comunicación externa e interna aporten al reconocimiento de las necesidades diferenciales de las mujeres y a la transformación cultural en pro de la igualdad.
- Promover el fortalecimiento y adecuación del esquema de operación institucional en el marco de sus procesos y procedimientos, con el fin de que los trámites, respuesta a PQRS, rendiciones de cuenta, productos y servicios ofertados por la entidad, contribuyan a la eliminación de las barreras de acceso por motivo de género y respondan con efectividad, calidad y oportunidad a las necesidades y demandas de las mujeres en sus diferencias y diversidades.
- Evaluar y realizar seguimiento continuo a que las acciones desarrolladas al interior de su entidad y dirigidas a la ciudadanía en el marco de su misionalidad, contribuyan al cierre de brechas de género y a generar condiciones para una Bogotá más igualitaria.



#### **4 Espacios de articulación para el abordaje de asuntos de género en las entidades del Distrito Capital**




## ¿CÓMO SE INSTITUCIONALIZAN?

Existen diferentes opciones de institucionalización, ya sea que se realice la creación, reglamentación de estas instancias o actualización de sus funciones para lo cual se sugiere lo siguiente:

- Identificar en la entidad una instancia de articulación interna creada y que esté en funcionamiento, en la que se puedan dinamizar los asuntos de género.
- Si la entidad ya cuenta con una instancia de articulación interna favorable para los propósitos señalados (y si lo considera necesario), se sugiere realizar una actualización del acto administrativo por medio del que se haya creado para que pueda responder a la función de abordar asuntos de género en clave de la actual Política Pública de Mujeres y Equidad de Género, la Política Pública de Actividades Sexuales Pagadas, el mecanismo "En Igualdad: Sello Distrital de Igualdad de Género" y demás mecanismos e instrumentos relacionados con la garantía de los derechos de las mujeres.
- Si la entidad no cuenta con una instancia de articulación interna donde sea viable dinamizar asuntos de género, es recomendable que pueda ser constituida y reglamentada una mesa o comité para la transversalización de los enfoques de género, derechos humanos de las mujeres y diferencial a partir de un acto administrativo.

## 5 Espacios de articulación para el abordaje de asuntos de género en las entidades del Distrito Capital



PSICOSOCIAL

## ¿QUIÉNES LOS CONFORMAN?

**Potenciar la transformación y adecuación de la cultura institucional requiere del trabajo mancomunado de toda la entidad.**

Se propone dinamizar los espacios de articulación interna a partir de la participación de personas delegadas de diferentes áreas misionales y de apoyo, como pueden ser las Oficinas Asesoras de Planeación, Talento Humano, Comunicaciones, entre otras, que estén a cargo de asuntos de transversalización del enfoque de género al interior de la entidad.

Se sugiere incorporar en esta instancia a tomadoras y tomadores de decisión con el ánimo de viabilizar, fortalecer y materializar propuestas técnicas que aporten al cierre de brechas de género.

Asimismo, se sugiere contar con la participación como invitada de la profesional que brinda asistencia técnica para la transversalización del enfoque de género de la Secretaría Distrital de la Mujer designada a la entidad.

## ¿CADA CUÁNTO SE REÚNEN?

- Se sugiere que las instancias de articulación realicen sesiones periódicas, como mínimo 2 veces al año, de acuerdo con la dinámica de la entidad, de manera que sea posible el cumplimiento de los objetivos que se propongan en el marco del abordaje de asuntos de género.
- Se recomienda deliberar y tomar decisiones respetando las reglas de quórum previamente establecidas en la instancia de articulación en donde se haya decidido dinamizar los asuntos de género.

## **6** Espacios de articulación para el abordaje de asuntos de género en las entidades del Distrito Capital



## RECUERDE



La Secretaría Distrital de la Mujer, a través de la Dirección de Derechos y Diseño de Política, brinda asistencia técnica a los sectores de la Administración Distrital con el propósito de acompañarlos técnicamente en la transversalización de los enfoques de género y de derechos humanos de las mujeres.

En este sentido, no dude en contactar a la Secretaría Distrital de la Mujer en caso de requerir acompañamiento técnico durante el proceso de consolidación de los espacios de articulación interna para asuntos de género de su entidad.

## 7 Espacios de articulación para el abordaje de asuntos de género en las entidades del Distrito Capital

# GLOSARIO

## ACCIONES AFIRMATIVAS

De acuerdo con la Segunda Conferencia Internacional de la Mujer, realizada en Copenhague en 1980, las acciones afirmativas son aquellas que “reconocen la desigualdad y discriminación en materia de derechos para las mujeres, que requieren del establecimiento de Medidas Compensatorias que permitan a los grupos más vulnerados alcanzar la igualdad” (García 2012, p 37).

En Colombia, en la Sentencia C-371 de 2000, la Corte Constitucional definió las acciones afirmativas como: “políticas o medidas dirigidas a favorecer a determinadas personas o grupos, ya sea con el fin de eliminar o reducir las desigualdades de tipo social, cultural o económico que los afecta, bien de lograr que los miembros de un grupo subrepresentado, usualmente un grupo que ha sido discriminado tenga una mayor representación”.

## ENFOQUE DE GÉNERO

Constituye una herramienta de análisis que permite analizar cómo el sistema sexo-género se ha traducido en impactos diferenciales entre ambos sexos mediante roles y conductas que dan lugar a la asignación desigual de los recursos, las oportunidades y el poder, tanto en el ámbito de lo público como de lo privado. Asimismo, permite identificar las situaciones de desventaja que enfrentan las mujeres para acceder al control de bienes y recursos, a la vez que para participar en la toma de decisiones.

## ESTRATEGIA DE TRANSVERSALIZACIÓN DE LOS ENFOQUES DE GÉNERO Y DIFERENCIAL PARA MUJERES

Es un proceso técnico y político que se desarrolla a largo plazo para alcanzar la igualdad de género, es decir, la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres. Este proceso permite visibilizar las diferencias, asimetrías y desigualdades que producen los diferentes tipos de discriminación y violencias de género. Estas se generan mayoritariamente hacia las mujeres y cuerpos feminizados y se acentúan al cruzarse con otras categorías identitarias o factores diferenciales como el origen étnico, la clase social, la discapacidad, la orientación sexual, la edad, entre otras.

## ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES

Se refiere a la necesidad de reconocer que los derechos humanos no pueden ser vistos de forma neutral, pues para las mujeres existen brechas entre la igualdad formal y la real, así como obstáculos económicos, políticos, culturales y sociales que legitiman la desigualdad de género. (CONPES D.C.14, 2020).

## IGUALDAD DE GÉNERO

Se refiere a la igualdad de derechos, responsabilidades y oportunidades de las mujeres y los hombres y de las niñas y los niños. La igualdad no significa que las mujeres y los hombres serán iguales, sino que los derechos, responsabilidades y oportunidades de las mujeres y los hombres no dependerán de si nacieron con determinado sexo.

La igualdad de género implica que los intereses, necesidades y prioridades de mujeres y hombres se toman en cuenta, reconociendo la diversidad de diferentes grupos de mujeres y hombres. La igualdad de género no es un asunto de mujeres, sino que concierne e involucra a los hombres al igual que a las mujeres.

La igualdad entre mujeres y hombres se considera una cuestión de derechos humanos, requisito e indicador del desarrollo centrado en las personas (ONU Mujeres, 2002). Implica que los intereses, requerimientos, preocupaciones, demandas y propuestas de las mujeres, así como las de los otros géneros, se tomen en cuenta en la toma de decisiones en todos los ámbitos sociales, económicos, políticos, jurídicos, culturales, entre otros, en este caso de orden territorial (SDMujer (2021) "Lineamiento para la Estrategia de Transversalización de los Enfoques de Género y Diferencial para Mujeres en el Distrito Capital" Pág. 5).

## PLAN DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y EQUIDAD DE GÉNERO

Instrumento de planeación que permite orientar las acciones del Estado para que la gestión institucional atienda los intereses, necesidades y demandas de las mujeres a través de acciones para la igualdad o acciones afirmativas.

## PLANES DE TRABAJO PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO

Son documentos técnicos elaborados y propuestos por la Secretaría Distrital de la Mujer a partir de los resultados de los diagnósticos institucionales y/o la aplicación de los instrumentos de "puntuación del cumplimiento de acciones" y "medición de resultados" Estos documentos son validados e ejecutados por cada entidad del Distrito.

Recogen las actividades y acciones de equidad concertadas a implementar por las entidades distritales, en el marco de los productos de la Estrategia de Transversalización de Género y el Plan de Igualdad de Oportunidades y Equidad de Género, definidos en la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género.

## **9** Espacios de articulación para el abordaje de asuntos de género en las entidades del Distrito Capital

## TRANSVERSALIZACIÓN DEL ENFOQUE DE GÉNERO

Es un proceso técnico-político de largo plazo para lograr la igualdad de género, por medio del cual se proponen mecanismos para transformar la cultura organizacional y las instituciones en sus distintos niveles, para que el enfoque de género sea parte de la toma de decisiones. Esto se ve reflejado en políticas públicas, planes, programas, proyectos, que incorporen acciones para resolver demandas y necesidades diferenciadas de hombres y mujeres, que permitan garantizar los derechos de las mujeres, disminuir y erradicar las desigualdades y asimetrías de género y brechas sociales y económicas, así como las violencias y diferentes tipos de discriminación que afectan principalmente a las mujeres (SDMujer (2021) "Lineamiento para la Estrategia de Transversalización de los Enfoques de Género y Diferencial para Mujeres en el Distrito Capital" Pág. 5).

## SIGLAS

CONPES D.C.

ETG

PPASP

PPMyEG

SDMujer

Consejo Distrital de Política Económica y Social del Distrito Capital  
Estrategia de Transversalización de Género  
Política Pública de Actividades Sexuales Pagadas  
Política Pública de Mujeres y Equidad de Género  
Secretaría Distrital de la Mujer

## MARCO NORMATIVO

### INTERNACIONAL

- Conferencia Mundial de la Mujer- Beijing-1995- transversalización también denominada "Gender Mainstreaming".
- Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas (ECOSOC)- 1997.
- Resolución 1325-2000 del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas plantea la importancia de fortalecer la institucionalidad para la transversalización del enfoque de género en asuntos estratégicos del Estado y transformación cultural.

### NACIONAL

- CONPES 4080-2022. Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres: Hacia el Desarrollo Sostenible del País, plantea como una línea de acción de la Estrategias para el fortalecimiento institucional y la transformación cultural el fortalecimiento de la institucionalidad para transversalizar el enfoque de género en los asuntos estratégicos del Estado.

### DISTRITAL

- Decreto 527 de 2014: Por medio del cual se crean las instancias de coordinación del Sector Administrativo Mujeres, se determina la participación de la Secretaría Distrital de la Mujer en las instancias de coordinación existentes en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones.

- Acuerdo 584 de 2015: Por medio del cual se adoptan los lineamientos de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 237 del 2020: Por medio del cual se crea la Comisión Intersectorial del Sistema Distrital de Cuidado.
- CONPES D.C., 14 de 2020: Por medio del cual se adopta la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género 2020-2030 y se adopta en corresponsabilidad de los 15 sectores de la Administración Distrital la implementación del producto 1.1.13. “Implementación de la Estrategia de transversalización para la equidad de género en los 15 sectores de la Administración Distrital” para dar cumplimiento al objetivo de “transversalizar los enfoques de género, de derechos de las mujeres y diferencial en los procesos institucionales de las entidades, dentro de su gestión administrativa y cultura organizacional, así como en su labor misional en el marco de la planeación territorial, social, económica, presupuestal y ambiental de la ciudad rural y urbana.”.
- Decreto 581 de 2023 Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. “Por medio del cual se establece e implementa el mecanismo ‘En Igualdad: Sello Distrital de Igualdad de Género’”.

## BIBLIOGRAFÍA

- Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (2020). *CONPES D.C., 14 de 2020: Política Pública de Mujeres y Equidad de Género 2020 - 2030*. Bogotá.
- Secretaría Distrital de la Mujer (2021). *Lineamientos para la estrategia de transversalización de los enfoques de género y diferencial para mujeres en el Distrito Capital*. Bogotá.


**Pautas para crear, actualizar o institucionalizar espacios de articulación para el abordaje de asuntos de género en las entidades del Distrito Capital**

**SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER**  
Dirección de Derechos y Diseño de Política

Ivonne Rico Vargas  
**Directora**

Lilibeth Xiques, Sol Angy Cortés Pérez, Laura Ávila, María del Carmen Morales,  
Sofía Sánchez Valencia  
**Equipo técnico**

**Bogotá, D.C., octubre de 2024**

facebook.com/secredistmujer/  
@secredistmujer 

x.com/secredistmujer/  
@secredistmujer 

instagram.com/secredistmujer/  
@secredistmujer 